

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

**Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales
En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales**

Acuse de Recibido

Fecha: Miércoles 20 Marzo De 2024

Hora: 4:59:09 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de **3 Archivo(s)** suscrito(s) a nombre de; **JOSE ARMANDO AVILES LLANOS**, con el radicado; **202400009**, correo electrónico registrado; **avilarmandojose@gmail.com**, dirigido(s) al **JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL**.

SE ACUSA RECIBIDO MANUALMENTE TODA VEZ QUE, UNA VEZ FINALIZADO EL PROCESO DE REGISTRO DEL MEMORIAL, NO SE GENERÓ ACUSE DE RECIBIDO AUTOMÁTICO EN EL SISTEMA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(606) 8879620 ext. 11611**

Palestina Caldas, marzo 20 de 2024

Doctora

VALENTINA SANZ MEJÍA

Juez

Juzgado Sexto Civil Municipal

cmpal06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales (Caldas)

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA – EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUATIA.

RADICADO: No. 17001400300620240000900

DEMANDANTE: COOPERATIVA PROJECT COOP

DEMANDADO: JOSE ARMANDO AVILES LLANOS

Cordial saludo,

JOSÉ ARMANDO AVILÉS LLANOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.246.608 de Manizales, con domicilio y residente en el municipio de Palestina, Caldas, docente del Colegio de la Sagrada Familia, encontrándome dentro del término para dar contestación de la demanda en referencia, teniendo en cuenta los abusos del acreedor, y ante la oportunidad procesal legal y constitucional, me permito en nombre propio manifestar al honorable Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales Caldas, los siguientes pronunciamientos:

FRENTE A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS

AL HECHO PRIMERO: No es cierto. El préstamo solicitado y desembolsado por la COOPERATIVA PROJECT – COOP, el cual realizara el señor Marcelo Carmona Mejía – Representante Legal; fue por un valor de seis millones de pesos (\$ 6.000.000) Mtce, a una tasa de interés del 10%.

AL HECHO SEGUNDO: No es cierto. Se acordó pagar intereses, hasta tanto se pagará el capital sin establecer una fecha de pago en específico, que fue de seis millones de pesos (\$ 6.000.000) Mtce, a una tasa de interés del 10%.

AL HECHO TERCERO: Es cierto, ese criterio lo establece la ley.

AL HECHO CUARTO: No es cierto, debo el capital de seis millones de pesos (\$ 6.000.000) Mtce más los intereses a la fecha, esto debido a la coyuntura económica en la que me encuentro. Pero, no es justo ni razonable que me estén cobrando 20 millones cuando lo que recibí fueron 6 millones, eso no se hace, es desleal y se aprovechan de la necesidad.! Que cubren lo que es j.

AL HECHO QUINTO: No es cierto. Se trata de un documento adulterado, que se hace firmar en blanco, para después ser diligenciado por el acreedor con valores que desbordan la realidad, utilizando la justicia para seguir llenado sus peculios, por medio de maniobras fraudulentas que pasan a lo penal, vislumbrándose delitos como el fraude procesal, porque pretende que usted señora juez caiga en error, así mismo la usura, y la estafa.

AL HECHO SEXTO: Se admite, esperando que sea expuesto para que sea objeto de grafología. Ya que como se expuso, son documentos firmados en blanco, como condición del crédito para después a la menor mora, ser diligenciados con valores exorbitantes, que trascienden a lo ilegal, utilizando la justicia para ello.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

PRIMERA: Me opongo a lo solicitado, teniendo en cuenta que el valor que pretenden cobrar por medio del presente proceso dista de la realidad. Generando con ello, una distorsión y afectación a mis derechos.

SEGUNDA: Me opongo a lo solicitado, para que se cobren los intereses sobre el valor real adeudado que es de seis millones de pesos Mtce. (\$ 6.000.000).

SOLICITUD DE EXCEPCIONES DE MERITO CONTRA LAS PRETENSIONES DEL DEMANDANTE

No es una obligación clara expresa ni exigible: Toda vez que estamos frente a un fraude procesal, una usura inmensurable, y una estafa, con la agravante que se está utilizando el accionar de la justicia para realizar estos actos, que van en contra de cualquier principio personal y empresarial.

Abuso del derecho. La corte suprema de justicia, y la corte constitucional, ya se han referido al respecto, indicando que los espacios en blanco de un título deben ser diligenciados con base a una carta de intrusiones y conforme a los que se pactó. En este caso fue diligenciado a su antojo por el acreedor, pudiendo así poner inclusive una cifra más alta.

Cobro de lo no debido y cobro excesivo de intereses. Usura. Lo que se pactó fue un interés del 10% sobre lo prestado. Situación a la que acepte en su momento, pero que la expongo ahora, teniendo en cuenta la gravedad del asunto, al quererme cobrar 20 millones cuando solo me prestaron 6 millones.

Temeridad y mala fe: No me pudieron prestar sino los 6 millones porque mi capacidad de endeudamiento no daba para más. Ahora por medio de un cobro excesivo demuestran la mala fe y la temeridad con la que pretenden actuar dentro del presente proceso.

DECLARACIÓN DE EXCEPCIÓN DE OFICIO.

Las demás que el artículo 282 del CGP consagre y que usted señor Juez en el trámite determine se puedan aplicar de manera oficiosa. De llegar a probarse, las excepciones aquí señaladas, sírvase señor Juez, proceder a aplicar las sanciones de ley a que haya lugar.

PETICIONES

PRIMERO: Que se den por probadas las excepciones, para que sobre este proceso prime la verdad.

Segundo: Que se confirme el valor **real** de lo adeudado. Seis millones de pesos Mtce (6.000.000).

Tercero: Que se suspenda la medida cautelar, ordenada por el honorable juzgado, ya que me están descontando \$1.363.562 que es lo único que me queda de mi sueldo para sobrevivir. Esto a causa de un título el cual fue diligenciado al antojo del acreedor en mala fe, generando un fraude

procesal al hacer caer al servidor judicial en error, para beneficio propio de los demandantes.

Cuarto: Que se compulsen copias a la fiscalía general de la nación, consejo superior de la judicatura sala disciplinaria, superintendencia financiera, para que inicie la investigación pertinente que permita establecer la veracidad de lo acá manifestado, adicional a que también estableceré las respetivas denuncias, por ser tan indelicados con los valores prestados. Para hacer un llamado otras personas que tal vez estén en la misma situación y no tengan forma de defenderse de la maniobra que los señores realizan.

Quinto: Que, en razón a la medida cautelar, actualmente me están descontando de mi nomina la cantidad de un millón trescientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y dos pesos moneda corriente (\$1.363.562). Por lo que solicito su señoría que estos valores sean abonados el capital y a los intereses adeudados realmente. Que como ya se manifestó es un crédito de 6 millones de pesos.

PRUEBAS

Testimoniales: Señora Juez, solicito respetuosamente se decrete y practique la prueba testimonial, de la persona relacionada a continuación con el fin de que declaren sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar que dan cuenta de lo que acá acontece.

GERMAN AUGSUTO MARTINEZ RENGIFO C.C 16078445 – Amigo y compadre. Quien conoció de primera mano el préstamo. Tele 3105982163 Correo german.martinezre@gmail.com

EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS

Solicito respetuosamente señora Juez sean exhibidos los documentos que se encuentran en poder de la parte demandante, y que se realice el análisis grafológico al que allá lugar, así mismo como el análisis jurídico y legal, en concordancia con la primacía de la verdad de lo real y de lo legal.

Se solicita la grabación video del día en que se efectuó el desembolso en la oficina del acreedor donde se aprecia claramente el valor recibido. Para que la parte demandada la allegue.

Documentales:

Téngase como pruebas:

- Copia de mensajes de WhatsApp con el acreedor.
- Audios WhatsApp que dan cuenta de lo adeudado realmente y de los valores pagos como intereses.

Anexos:

- Copia de cédula de ciudadanía del suscrito.
- Copia de nómina con descuento de embargo por \$1.363.562

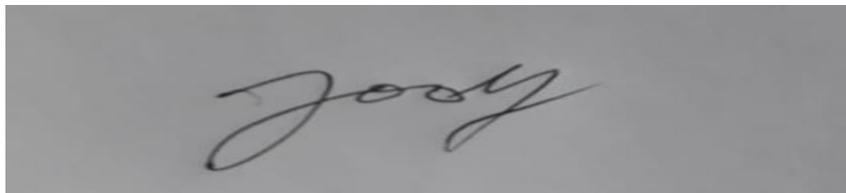
Juro ante la ley, que lo acá manifestado es totalmente cierto y que no es justo que el acreedor y su apoderado, bajo juramento, establezcan otros valores a los adeudados. Esperando que Dios y la ley sea justa en esta causa.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones serán recepcionadas en el siguiente correos electrónico: avilarmandojose@gmail.com, teléfono de contacto: 3114539915

Atentamente,

Firmar:

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is cursive and appears to read 'Jose Armando Aviles Llanos'.

JOSE ARMANDO AVILES LLANOS
CC- 10.246.608 de Manizales



Nombre	AVILES LLANOS JOSE ARMANDO	Documento	10246608	Esquema	Secundaria
Fecha Expd	20 mar. 2024 12:49	Centro	Institución Educativa La Sagrada Familia	Básico	4.939.952,00
Grado	13	Costo		Periodo	1 feb. 2024 a 29 feb. 2024
		Cargo	Docente de aula	pago	
		Banco	Banco Davivienda S.A.	Niv.	Propiedad
				Contratacion	
				Cuenta	168517191
				Bancaria	

SUEBA	1010 Sueldo Basico			4.939.952,00	0,00
SALIM	1320 Prima De Alimentación Especial			450,00	0,00
LISEDOVA	Servival Ltda.			0,00	150.176,00
APFPM	2003 Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		NULL	0,00	395.196,00
EMJCO	2007 Embargo Porcentaje Judicial Cooperativa			0,00	1.363.562,00
LICNV	2135 Libranzas - Coop.Nuevo Milenio Fijo		N	0,00	5.000,00
LISEB	2405 Libranzas - Seguros Bolivar		N	0,00	7.625,00
LIVILLAS	2637 Libranzas Banco AVillias		VILLAS	0,00	1.687.888,00
Totales:				4.940.402,00	3.609.447,00

Neto a pagar: 1.330.955,00

Fondos: CajaCF:Caldas, Cesantias:F, Prestaciones Soc Del Magisterio

1:10



Marcelo Prestaamo



8 de ago de 2023
Que si puede pasar 3:21 p. m. ✓✓

y me pregunta que si es posible que sean 6 a dun mes o a dos meses. Que necesita pagar la declaración de retas y otras cosas. 3:22 p. m. ✓✓

Tú

y me pregunta que si es posible que sean 6 a dun mes o a dos meses. Que necesita pagar la declaración de retas...

hagale cuenta con ellos 4:22 p. m.

pero la verdad los tengo para mañana 4:23 p. m.

hoy fue imposible 4:23 p. m.

Bueno señor 4:30 p. m. ✓✓

Muchas gracias 4:30 p. m. ✓✓

ya le adelanto 2 millones 4:34 p. m.

mañana le entrego lo otro 4:34 p. m.

Bueno señor



1:10



< 5



Marcelo Prestaamo



8 de ago de 2023

romag, Juan Martin % 16
SED o Juan Martin 61



2:41 p. m. ✓✓

Bueno señor 2:41 p. m. ✓✓

listo viable 2:43 p. m.

necesita el dinero hoy o
mañana? 2:43 p. m.

Don Maecelo si se puede hoy se
lo agradecería 2:43 p. m. ✓✓

deme un momento ya le
confirmo 2:44 p. m.

Gracias 2:44 p. m. ✓✓

1:09



Marcelo Prestaamo



Dejeme en seguida reviso y te confirmo

1:36 p. m.

Bueno señor

1:36 p. m. ✓✓

gracias

1:36 p. m. ✓✓

german me ayuda con la clave de fiduprevisora de su tio

2:32 p. m.



0:13

2:37 p. m. ✓✓



0:07

2:38 p. m. ✓✓



0:26

2:40 p. m.



Pero necesitaría la clave de Fiduprevisora

2:41 p. m.

1:09



< 5



Marcelo Prestaamo



el me pregutno que si puede ir

1:35 p. m. ✓✓

los mismos 5

1:36 p. m. ✓✓

Déjeme enseguida reviso y le confirmo

1:36 p. m.

Bueno señor

1:36 p. m. ✓✓

gracias

1:36 p. m. ✓✓

german me ayuda con la clave de fiduprevisora de su tio

2:32 p. m.



0:13

2:37 p. m. ✓✓



0:07

2:38 p. m. ✓✓



0:26

2:40 p. m.



Pero necesitaría la clave de Fiduprevisora

2:41 p. m.



1:09



Marcelo Prestaamo



Los mensajes y las llamadas están cifrados 8 de ago de 2023 o. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Obtén más información.

Don Marcelo buenas tardes

1:34 p. m. ✓✓

le escribe German Martinez

1:35 p. m. ✓✓

del credito de Jose Armando Aviles

1:35 p. m. ✓✓

que le cancele en estos dias

1:35 p. m. ✓✓

no se si me recuerda

1:35 p. m. ✓✓

Buenas tardes cómo está

1:35 p. m.

Si señor claro que me acuerdo

1:35 p. m.

es que Armando necesita nuevamnete el credito

1:35 p. m. ✓✓

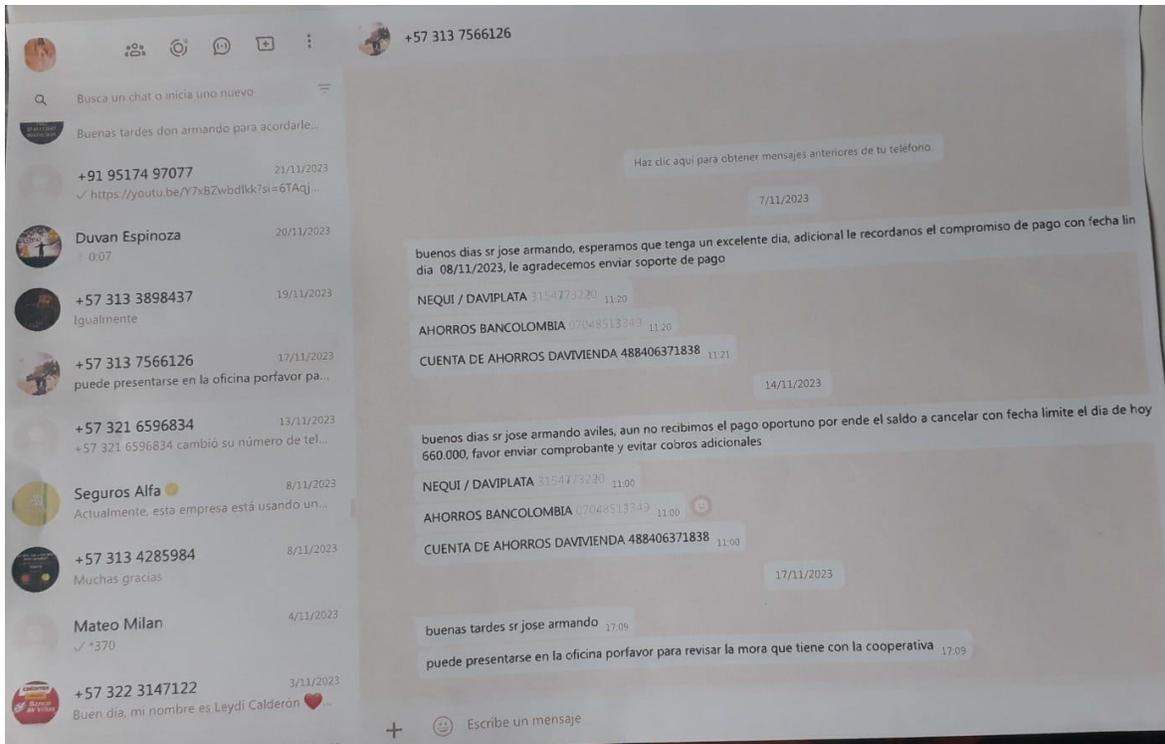
desembale

1:35 p. m. ✓✓

Claro que si

1:35 p. m.





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.246.608**

AVILES LLANOS

APELLIDOS

JOSE ARMANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
LA DORADA
(CALDAS)

03-ENE-1960

LUGAR DE NACIMIENTO
1.62

AB+

M

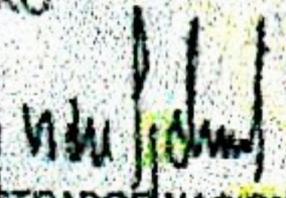
ESTATURA

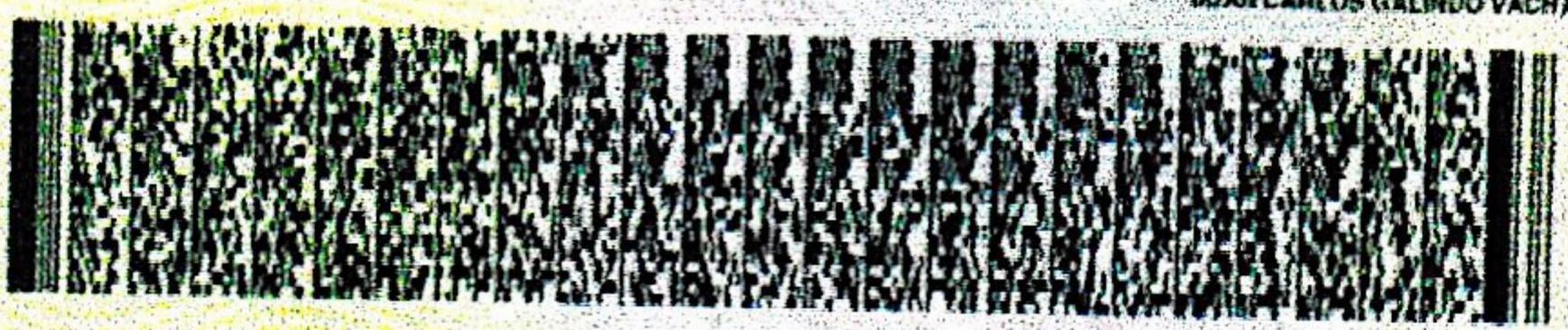
G.S. RH

SEXO

03-MAR-1978 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0900100-00818440-M-0010246608-20160425

0049473098A 1

4783887923